



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-00771102- -UNC-ME#BIMO

VISTO

La RESOL-2024-358-E-UNC-BIMO#REC que autoriza el Servicio de Transporte solicitado por el Programa PECLA - Prosecretaría de Relaciones Internacionales UNC, desde Ciudad Universitaria hacia el Espacio para la Memoria ex Centro Clandestino de Detención "La Perla" – Córdoba, el 2 de octubre de 2024;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Transporte informa a orden 16 del expediente de referencia que en virtud de la Marcha Federal Universitaria convocada para el martes 2 de octubre de 2024, resulta necesario reprogramar el servicio solicitado; y que éste será realizado por el agente José Oscar CARRANZA, Leg. 25.050 DNI 12.671.651;

Que es necesario modificar la RESOL-2024-358-E-UNC-BIMO#REC;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: MODIFICAR el Visto de la RESOL-2024-358-E-UNC-BIMO#REC el cuál quedará redactado de la siguiente manera:

VISTO

La solicitud del Servicio de Transporte presentada por el Programa PECLA

Prosecretaría de Relaciones Internacionales UNC, desde Ciudad Universitaria hacia el Espacio para la Memoria ex Centro Clandestino de Detención "La Perla" - Córdoba.

Periodo del servicio: Partida el 4 de octubre de 2024 a las 13.00 h, regreso el 4 de octubre de 2024 a las 18.00 h.

ARTÍCULO 2º: Modificar el Considerando 1 de la RESOL-2024-358-E-UNC-BIMO#REC el cuál quedará redactado de la siguiente manera:

Que a orden 16 del expediente de referencia la Dirección de Transporte informa que puede accederse a lo solicitado estando disponible la unidad para dicho servicio, quedando pendiente de entrega la lista de pasajeros según se informa a orden 20.

ARTÍCULO 3º: Modificar el Artículo 1 de la RESOL-2024-358-E-UNC-BIMO#REC el cuál quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por la unidad Mercedes Benz Sprinter LCY483; a cargo del señor José Oscar Carranza, Leg. 25.050 DNI 12.671.651.

ARTÍCULO 4º: Modificar el Artículo 4 de la RESOL-2024-358-E-UNC-BIMO#REC el cuál quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 4º: Condicionar la autorización a la que se refiere el artículo 1º, a la entrega de la lista de pasajeros con los datos correspondientes por parte del solicitante, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Transporte a orden 20, la cual deberá ser adjuntada a las actuaciones de referencia.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese. Comuníquese al Programa PECLA - Prosecretaría de Relaciones Internacionales UNC. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

vb